

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de agosto de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reismark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,99
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,02	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## MINISTERIO DE MARINA

### Jefatura Superior de Contabilidad

#### Anuncio de concurso

Por este Ministerio se ha acordado sacar a concurso público el suministro de los productos y materiales que a continuación se relacionan, por un importe total de 1.290.923,08 pesetas, con destino a la fabricación de pinturas para las necesidades de la Marina, haciéndose público, para genera conocimiento de los que deseen concurrir, que el acto se celebrará en este Ministerio, ante la Junta Especial de Subastas, transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo insertare. Oportunamente y en anuncio sucesivo se fijará el día y la hora en que haya de tener lugar.

Los productos que se concursan son los siguientes: 1.753,90 kilogramos de talco; 11.860,22 kilogramos de litopón; 504,12 kilogramos de pigmento verde; 390,54 kilogramos de azul Ultramar; 17.313,62 kilogramos de óxido de zinc; 2.487,78 kilogramos de negro de humo del país; 21.298,45 kilogramos de albayalde; 260,10 kilogramos de estearato de aluminio; 747,80 kilogramos de óxido de mercurio; 3.221,40 kilogramos de óxido de cobre rojo; 3.835,88 kilogramos de blanco París; 1.442,68 kilogramos de blanco fijo; 6.415,96 kilogramos de resinato de cobalto; 695,01 kilogramos de hidrato de cal; 24.981,04 kilogramos de colofonia; 2.126,55 kilogramos de resinato de plomo y manganeso; 4.401,29 kilogramos de resina sintética; 2.617 kilogramos de resinato de cobre; 7.240 kilogramos de benzo; 20.426 kilogramos de brea; 39.756 litros de aguarrás; 292 kilogramos de es-

taño; 15.000 kilogramos de transformación Standoil; 2.500 bidones de hierro de 25 litros y 30.610 envases de chapa de distintas capacidades.

Las anteriores cantidades podrán ser ampliadas durante el transcurso del año de acuerdo con los que resulten adjudicatarios, y ateniéndose al límite fijado por la Suprimeridad, así como al suministro de otros productos que figuren en el expediente.

Los pliegos de condiciones legales y facultativas estarán de manifiesto en el Negociado de Material y Contratos de esta Jefatura Superior de Contabilidad. También habrá copias en las Jefaturas de los Departamentos Marítimos de Cádiz, El Ferrol del Caudillo y Cartagena; Bases Navales de Baleares y Canarias y Comandancias de Marina de Barcelona, Bilbao y Sevilla.

Las ofertas se harán por artículos y serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, reservándose la Administración el derecho a aceptar a que estime más beneficiosa sin atenerse sólo al precio ofrecido, o el de rechazarlas todas.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso podrán efectuarla en las Jefaturas de los Departamentos Marítimos, Bases Navales y Comandancias de Marina antes expresados, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del que se fije para que tenga lugar, dicho acto; y en el Negociado de «Material y Contratos» de la Jefatura Superior de Contabilidad de este Ministerio, cualquier día no feriado, y también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán, durante un plazo de treinta minutos, ante la Junta que se constituirá para el acto de dicho concurso.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será equivalente al

2 por 100 del importe de sus proposiciones, con arreglo al porcentaje señalado en el Decreto de 24 de febrero de 1947.

Madrid, 22 de julio de 1947.—El Jefe del Negociado de Contratos, José María Belda.

1.207-O.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

Construcción de un Silo para cereales en La Palma del Condado (Huelva)

#### Edicto

Declarada urgente por Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de mayo de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 junio de 1947), a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un Silo para cereales en La Palma del Condado, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 3.º de dicha Ley se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en el Registro Público de la finca que se especifica a continuación, que el día 22 de agosto del año en curso, y a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la misma, que se consigna al efecto, en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Descripción de la finca.—Término municipal de La Palma del Condado.—Finca única: Viña situada en el término de La Palma del Condado, en las proximidades de la estación del ferrocarril, que linda al Norte con fincas de don José Jaramago y don Diego Chamasquino; al Sur y Oeste, camino a la carretera general, y al Este, finca de señor Pichardo y taller de tontería de Pedro Solís Delgado.

Le afecta la expropiación en una parcela de 3.760 metros cuadrados de extensión, que linda por Sur y Oeste con camino a la carretera general, y por Norte y Este, con resto de la finca, de la que se segrega.

Madrid, 29 de julio de 1947.—El Representante de la Administración, Luis Hurdisa.

1.209-O.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

Construcción de un Silo para cereales en Utrera (Sevilla)

#### Edicto

Declarada urgente por Decreto del Ministerio de Agricultura de 27 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de enero de 1947) a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un Silo para cereales en Utrera, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en el Registro público de la finca que se especifica a

continuación, que el día 21 de agosto del año en curso, y a las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la misma, que se consigna al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

*Descripción de la finca.*—Término municipal de Utrera.—Finca única, Manchón de tierra calma situado en el pago de Capuchuelo y San Francisco el Viejo, término de esta ciudad, de cabida 3 hectáreas 11 áreas y 11 centiáreas; que linda: por Esté, con el camino antiguo para Sevilla; al Sur, con vereda que enlaza con la carretera para Los Palacios; al Oeste, con la vía férrea, y al Norte, con ejido que posee don Federico Capiede. Está inscrita al tomo 474, libro 148, folio 139, finca núm. 4.791, inscripción sexta-segunda.

Le afecta la expropiación en una extensión de 4.500 metros cuadrados.

Madrid, 29 de julio de 1947.—El Representante de la Administración, Luis Hurdisán.

1.210-O.

## PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

### Anuncio

Habiendo quedado sin adjudicar en el concurso celebrado en este Establecimiento el día 7 de junio, 12.403 bobinas de hilo blanco del número 40, y 290.000 metros de lona de 14 centímetros, se adquirirán por este Parque por gestión directa en las mismas condiciones que se anunciaron para el concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 110, de 18 de mayo, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 144, de 24 de mayo; admitiéndose ofertas hasta el día 22 del mes de agosto, debiendo remitir los oferentes, antes del día 12 de agosto, dos metros de lona o dos bobinas, para su análisis.

Valencia, 29 de julio de 1947.—El Teniente Coronel Director, Antonio Castellary Herrero.

1.206-O.

## PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

### Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Venta celebrará subasta a la baja de varios camiones, camionetas y turismos, en estado de rodaje y de reparación, el día 14 de agosto, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 3, teniendo como tope máximo el precio de tasación.

Pueden examinarse los vehículos los días 7 al 13, excepto el día 10, por ser domingo, en la terraza del citado local.

El acta de tasación estará expuesta en el tablón de anuncios del Parque Móvil, así como las nuevas normas dictadas para la celebración de esta subasta, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 13.

Madrid, 1 de agosto de 1947.

1.215-O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### Devolución de fianza

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes, a don Vicente Porcaí Garcés, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Cernuda y Velasco», de quince viviendas protegidas en Castellón de la Plana, toda vez que, según comunicación de 3 de junio de 1947, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente las obras.

Madrid, 26 de julio de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

1.211-O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### Devolución de fianza

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada; los posibles reclamantes, a don Pascual Quemades Palomar, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo de veinticuatro viviendas protegidas «José Antonio», en El Grao de Castellón, toda vez que, según comunicación de 29 de mayo del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 26 de julio de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

1.212-O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### Devolución de fianza

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes, a don José Masana Bru, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «San Antonio», de veinticuatro viviendas protegidas en Manlleu (Barcelona), toda vez que, según comunicación de 13 de mayo del año en curso el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente las obras.

Madrid, 26 de julio de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

1.213-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON DE LA PLANA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Pascual Sánchez Guardiola, que antes lo tuvo en la plaza del Calvario, número 7, de Canals (Valencia), se le hace

saber que la Junta Administrativa celebrada el día 27 de mayo del actual, dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente número 10 de 1947:

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autor, Pascual Sánchez Guardiola.

3.º Imponer como pena la multa de 588 pesetas, triple de la valoración correspondiente, que satisfará en el plazo de quince días pues en su defecto se decretará la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante ciento diecisiete días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

*Requerimiento.*—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se le requiere para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente relación de ellos en el plazo del tercer día, entendiéndose que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto se decretará el arresto citado.

*Nota.*—Contra dicho fallo puede entablarse recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, en el plazo de tres meses.

Castellón, 16 de julio de 1947.—El Secretario de la Junta, E. de la Guardia.—V.º B.º el Delegado-Presidente, Rodrigo.

3.220-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Sepúlveda Ramírez, Molino Nuevo, Algodonales.

Objeto de la industria: Instalar un molino aceitero.

Producción: 460.000 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 23 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

837-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

### Nueva industria

Peticionaria: Doña Carmen Moreno Vargas.

Domicilio: Doña Mencía, Hermanas Sánchez, 25.

Objeto: Reapertura de almazara en finca «La Iglesia», del término de Cabra, electrificando la misma mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, de 40 metros de longitud, a 15.000 voltios, que, partiendo de la existente de Cabra a Nuova Carteya, propiedad de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, termine en un transformador reductor de 10 KVA.

Producción: Podrán tratarse 15.000 kilogramos de aceituna diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 23 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

838—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Luque Charro.

Domicilio: Priego de Córdoba, paseo de Colombia, número 5.

Objeto: Ampliación de fábrica de tejidos de algodón en Priego de Córdoba.

Producción: Se incrementará la actual en 246 metros de tejidos en jornadas de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 3 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

839—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Ampliación de industria

Peticionario: Ladrillero, Ltda. (Marina, 19, Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Traslado de su industria de cerámica basta a las inmediaciones de la ciudad de La Laguna, mejorando la instalación y agregando nuevos elementos de fabricación.

Producción mensual actual: Doscientos mil ladrillos huecos para viguetas objeto patente.

Producción mensual después: Ladrillos huecos y macizos, tejas planas y curvas, rasilla y tubos de gres por un total de un millón de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

4.178—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

*Convocatoria de concurso-examen para provisión de plazas de Médicos Internos numerarios y supernumerarios de la Beneficencia Provincial*

La Comisión gestora de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, acordó ampliar hasta 31 de octubre próximo el plazo que para presentación de solicitudes determina la base tercera de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 del mes en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1947.—El Secretario (ilegible).

1.205—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

*Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del paro obrero*

Esta Comisión Administradora, ha acordado anunciar segunda subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12, ambos inclusive, del camino vecinal de Baena a Cañete de las Torres (término de Baena, trozo comprendido entre el origen y la carretera de Baena a Cañete de las Torres), por la cantidad de 122.021,90 pesetas, con arreglo a las condiciones insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 165, correspondiente al día 12 del corriente mes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de las diez a las trece, y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primero hábil que resulte, después de transcurridos los veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a 6.101,10 pesetas.

Córdoba, 15 de julio de 1947.—El Presidente, Enrique Salinas.

1.109—O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

*Concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Médico de Infancia de la Beneficencia Provincial (Profesor de Sala)*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 123, del día de la fecha aparece inserta la convocatoria para proveer en propiedad y turno libre la plaza de referencia, adscrita al Centro Benéfico Provincial de San José de Lugo.

Dicha plaza tiene la dotación de 9.000 pesetas, con arreglo a la legislación vigente.

Las condiciones exigidas para poder optar al citado concurso-oposición y el programa de los ejercicios, son los que se indican en el citado diario oficial.

Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de la Diputación, reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas y sello provincial de igual cuan-

tía, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del último párrafo del precepto 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939.

Lugo, 3 de junio de 1947.—El Presidente interino, Benjamín Álvarez.—El Secretario, E. Costas, Sánchez.

878—O.

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### Anuncio

Aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de pavimentación de las calles de Santiago y Doña María de Moína, de esta ciudad, esta última en la parte comprendida entre las de Calvo Sotelo y Santiago, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto, a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal, en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de seiscientas tres mil doscientas sesenta y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

### MODELO DE PROPOSICIÓN

(que se extenderá en papel de la clase sexta, con un sello municipal de cinco pesetas, y a presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar al concurso-subasta de .....)

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., se comprometo a ejecutar las obras de ..... conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de ..... (tanto por ciento (en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de ..... pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de doce mil sesenta y cinco pesetas con treinta y seis céntimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, de 2 de julio de 1924, y para tomar parte

en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente a. en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría General, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento se verificará por el Letrado consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto del concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto, todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 19 de julio de 1947. — El Alcalde, Fernando Ferreiro.

1.150-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE BARCELONA

#### Edicto

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, ha instado el colegio don Manuel Martínez Llorca, que la ejerció en esta ciudad.

Barcelona, 29 de julio de 1947.—El Presidente, Juan B. Esteller,

4.273—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en la pieza de prueba de la parte demandante, dimanante de las autos seguidos por la Compañía Mercantil Regata, Colectiva «Nietos de J. R. Correcher», contra la Compañía de los FF. CC. Secundarios del Sur de España, sobre pago de cantidad, se cita al representante legal de esta última Sociedad, para que el día doce de agosto próximo a las once de su mañana, comparezca en este Juzgado de Primera Instancia, número diecisiete a absolver posiciones, bajo apercibimiento de que no verificándolo se pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo y firmo la presente, en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., José Maroto.

4.259—A. J.

#### BARCELONA

Don Francisco Yufera Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, accidentalmente encargado del de igual clase número doce de los de la misma.

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado número 12, se instruye expediente sobre declaración legal de ausencia de doña Antonia Vidiella Olivé, mayor de edad, casada con don Luis Inglés Elías, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital; habiéndose incoado el presente expediente a instancia de su esposo, don Luis Inglés Elías.

Lo que se hace público mediante el presente, con el fin de que cualquier persona que tenga noticias o conocimiento de la ausente, lo manifieste ante este Juzgado a la mayor brevedad.

Barcelona, siete de junio de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Francisco Yufera. — El Secretario (i.e. gible).

3.432—A. J. y 2.ª 4-8-947

#### AVILA

Don Pedro Revuelta y Gómez, Platero, Juez de Primera Instancia de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, en concepto de pobre, a instancia de doña Claudia Blanco Fernández, vecina de Burghondo, sobre declaración de allanamiento de su esposo, don Antonio Santos González Hernández, que se ausentó de dicho pueblo en junio de mil novecientos treinta y cuatro, sin que desde hace más de diez años se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.º 4.º de la Ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente edicto en Avila a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Pedro Revuelta.—Ante mí, Cándido Mola.

3.181—A. J.

y 2.ª 4-8-947

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace público: Que a instancia de doña Gloria Fragueta González instruye expediente para declarar el fallecimiento de su marido, don Juan Antonio Seco Cao, hijo de José y de Andrea, que de su domicilio de N-da se ausentó para América, sin que, desde hace veinte años, se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, dos de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Conrado Pérez-Pedrero. — El Secretario judicial, Angel Astray.

3.824—A. J.

y 2.ª 4-8-947

#### MUROS

##### Edicto

Se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Jenaro Rodríguez Ventosa, hijo de Manuel y Peregrina, casado con María Núñez Martínez, natural y vecino que fué de Vistalegre en Outes, del partido de Muros de cuyo domicilio se ausentó para Buenos Aires hace más de treinta años, ignorándose su existencia pasa de quince.

Muros, 3 de julio de 1947.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

3.850—A. J. y 2.ª 4-8-947

#### MONDOÑEDO

Don Ramón Rego González, Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo accidentalmente,

Por el presente hace saber: Que se ha promovido en este Juzgado expediente por don Dionisio Basanta Carballeira, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santa Marta de Meilán, municipio de Riotorto, de este partido, sobre fallecimiento de su hermano don Andrés Basanta Carballeira, de setenta y dos años, hijo de don José Basanta y doña Manuela Carballeira, natural de dicho Santa Marta de Meilán, último domicilio del don Andrés Basanta Carballeira, ausente, en ignorado paradero, desde hace unos veinte años.

Lo que se hace público para conocimiento general y del propio interesado, debiendo ser insertado el presente por dos veces, con intervalo de quince días cada una.

Dado en Mondoñedo a doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Ramón Rego.—El Secretario, P. H., Atanasio Tapia.

3.848 A. J. y 2.ª 4-8-947